

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-004/2022**

**“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS  
MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**10 DE MARZO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-004/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **10 de marzo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **10 de marzo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y de conformidad con el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4332** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4332** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Bran Technology S de RL de CV
2	Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL S. de R.L. de C.V.
3	SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.
4	VENTEKS SA de CV

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Bran Technology S de RL de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	VENTEKS SA de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante: **Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL S. de R.L. de C.V.**, de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**.

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE**

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL S. de R.L. de C.V.	<b>Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública**

Licitantes
<b>Bran Technology S de RL de CV</b>
<b>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.</b>
<b>VENTEKS SA de CV</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Subdirectora de Adquisiciones y avalado por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Bran Technology S de RL de CV
SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.
VENTEKS SA de CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada, para la partida única, por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de los Servidores Públicos: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral y por el Lic. Oscar Escobedo Licona, Subdirector de Estadística Electoral; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante Oficio No. INE/DEDE/045/2022, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el Anexo 3 denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la partida única, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Bran Technology S de RL de CV	44.20
SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.	41.00
VENTEKS SA de CV	19.128

**Ofertas DESECHADAS técnicamente** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Bran Technology S de RL de CV	44.20
SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.	41.00
VENTEKS SA de CV	19.128

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica realizada, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **Bran Technology S de RL de CV; SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V. y VENTEKS SA de CV, NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral** y por el **Lic. Oscar Escobedo Licona, Subdirector de Estadística Electoral** y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEDE/045/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069233  
HASH:  
B62B3AC3CAC8A30871CA04E1C5B6FD171A4677EDB3619F  
20741C1CFCCEF310D4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069233  
HASH:  
B62B3AC3CAC8A30871CA04E1C5B6FD171A4677EDB3619F  
20741C1CFCCEF310D4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069233  
HASH:  
B62B3AC3CAC8A30871CA04E1C5B6FD171A4677EDB3619F  
20741C1CFCCEF310D4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompraINE

Fotos - Pantalla de propuestas de la 004.jpg 72%

Ver todas las fotos + Agregar a...

compras.ine.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&ncp=1646409612422.2046791-2

## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2118 - LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

Proyecto: 4332 LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas  
Fecha de Cierre: 04/03/2022 10:00:00 a. m.

Pendiente de Abrir

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Monitor Notificaciones Histórico de Estados

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0) Descarga de los Anexos del Proveedor Exportar Información Proveedores

Proveedores Invitados en la Ronda		Respuestas Recibidas					
9		3					
Proveedores	¿Ha visualizado el Proveedor la Convocatoria/Solicitud de Cotización?	Estado de la Respuesta	PDF Firmado Enviado	Ronda de Respuesta	Calificación	Anexos Sobre Técnico	Anexos Sobre Económico
1 Bran Technology S de RL de CV	16/02/2022 09:35 a. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
2 Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL	21/02/2022 07:55 p. m.	Falta PDF firmado	---	0	0	0	0
3 CONSULTORÍA IMAGEN DISEÑO Y SERVICIOS SA DE CV	21/02/2022 11:03 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
4 ERIKA VANEGAS FLORES	28/02/2022 02:16 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
5 MOFEX S.A. DE C.V.	16/02/2022 01:58 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
6 RAFAEL RAMIREZ MELGAR	17/02/2022 07:34 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
7 Smartmatic México, S.A. de C.V.	15/02/2022 11:36 p. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
8 TECNOLOGIAS SILBIT DE MEXICO	16/02/2022 12:41 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
9 Venteks	16/02/2022 11:52 a. m.	Contestado	C T E	0	8	42	0

Número de Respuestas recibidas 3

08:08 p. m. 08/03/2022

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN  
DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL S. de R.L. de C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2118 - LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

✓ Valoración Final

Proyecto:4332- LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 04/03/2022 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[»](#)
**Proveedor: Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL**

**Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación**

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/03/2022 09:56:10 a. m. Por Arturo Osvaldo Villarreal Magaña

Evaluacion del Proveedor  
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente  
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)  
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
▼ 1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Administrativo y Legal	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	<a href="#">SOBRE ADMI Y LEGAL.pdf</a> (6,624 KB)	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)

▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2118 - LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

✓ Valoración Final

Proyecto:4332- LP-INE-004/2022-Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 04/03/2022 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[➡](#)
**Proveedor : Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL**

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/03/2022 09:56:10 a. m. Por Arturo Osvaldo Villarreal Magaña

Evaluacion del Proveedor  
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)  
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)

▼ 2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	<a href="#">📄 Sobre tecnico_compressed.pdf (8,553 KB)</a>	0 (0)



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[»](#)
**Proveedor: Comercializadora de Productos y Servicios VI-CAL**

**Resumen Evaluación Económica**

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 04/03/2022 09:56:10 a. m. Por Arturo Osvaldo Villarreal Magaña

Evaluacion del Proveedor  
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente  
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)  
 0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: economico-01.pdf economico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	<a href="#">sobre economico.pdf (628 KB)</a>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022

“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-marzo-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
Bran Technology S de RL de CV	Sí cumple (Pag 3 de 19 y Pag 4 de 19)	Sí cumple (Pag 5 de 19)	Sí cumple (Pag 6 de 19 y Pag 7 de 19)	Sí cumple (Pag 8 de 19 y Pag 9 de 19)	Sí cumple (Pag 10 de 19 y Pag 11 de 19)	Sí cumple (Pag 12 de 19 y Pag 13 de 19)	Sí cumple (Pag 14 de 19 y Pag 15 de 19)	Sí cumple (Pag 16 de 19 y Pag 17 de 19)	Presenta en hoja membretada leyenda que señala que el Convenio de Participación Conjunta No aplica para su representada (Pag 19 de 19)	
VENTEKS SA de CV	Sí cumple (hojas 1, 2 y 3 del archivo denominado manifiesto 4.1.a facultades para comprometerse_B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado INE Angel Victoria - 2021.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1.b Anexo 3 A no encontrarse en supuestos.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1.c Al Corriente obligaciones fiscales.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1.d no encontrarse supuestos ley responsabilidades.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1.e Manifiesto sobre conductas a servidores anexo 4.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1 f Nacionalidad Mexicana anexo 5.pdf)	Manifiesta en el Anexo 6 que pertenece al rango de GRANDE EMPRESA (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1 G ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA ANEXO 6.pdf)	No Aplica	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022

“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-marzo-2022

Nota 1 Licitante: VENTEKS SA de CV

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante VENTEKS SA de CV, se observó que en el Anexo 3 "A" relativo a la "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (hoja 1 del archivo denominado manifiesto 4.1.b Anexo 3 A no encontrarse en supuestos.pdf), el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado respecto de la empresa "Ventek SA de CV"; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el documento es presentado en hoja membretada de la empresa, se encuentra firmado autógrafamente por el Representante Legal, y en la parte de la firma se encuentra la razón social de la empresa "VENTEKS SA de CV"; además de que se encuentra dentro de los Anexos que forman parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el referido licitante y que forma parte de la proposición que se entregó de manera electrónica a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4332 generado para el procedimiento de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Servidores Públicos

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069251  
HASH:  
23D34130CE4E92F6E569A8050BC16336078CB50EB6E4B1  
26CCF267FD56023C6C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069251  
HASH:  
23D34130CE4E92F6E569A8050BC16336078CB50EB6E4B1  
26CCF267FD56023C6C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069251  
HASH:  
23D34130CE4E92F6E569A8050BC16336078CB50EB6E4B1  
26CCF267FD56023C6C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069251  
HASH:  
23D34130CE4E92F6E569A8050BC16336078CB50EB6E4B1  
26CCF267FD56023C6C

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022**
**“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

10-marzo-2022

**LICITANTE: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Jaguar de México S.A. de C.V.-----**

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jaguar de México S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (folios 10 y 11)	Sí cumple (folio 2)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 3)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 4) Nota 1
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 5)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 6) Nota 1
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 7) Nota 1
f)	5	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 8)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022**
**“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

10-marzo-2022

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jaguar de México S.A. de C.V.
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 9)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28)	

Nota 1.- Licitante: Jaguar de México S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Jaguar de México S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente: -----

Anexo	Descripción	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del procedimiento de contratación
3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4	El licitante señala en los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: <i>“Provisión del servicio para la fabricación de 90 urnas electrónicas modelo 6.0”</i>	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: <i>“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”</i>
3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6		
4	Declaración de Integridad	7		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022**

**“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**10-marzo-2022**

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento en cada uno de los Anexos de referencia, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE en el expediente número 4332, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Servidores Públicos**

---

**Subdirectora de Adquisiciones  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---

**Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022**

**“SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**10-marzo-2022**

por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-004/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069252  
HASH:  
6D64307A07AE28A9D0C11E0E4E714ABCDD7A63CB2BED40  
3162526C95005B36F6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069252  
HASH:  
6D64307A07AE28A9D0C11E0E4E714ABCDD7A63CB2BED40  
3162526C95005B36F6

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069252  
HASH:  
6D64307A07AE28A9D0C11E0E4E714ABCDD7A63CB2BED40  
3162526C95005B36F6

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1069252  
HASH:  
6D64307A07AE28A9D0C11E0E4E714ABCDD7A63CB2BED40  
3162526C95005B36F6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral** y por el **Lic. Oscar Escobedo Licon, Subdirector de Estadística Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEDE/045/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y  
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Oficio No. INE/DEDE/045/2022

Ciudad de México,  
08 de marzo de 2022

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0127/2022 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022, para la contratación del “**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Bran Technology S de RL de CV	ÚNICA		44.20
SMARTMATIC MEXICO S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ÚNICA	45	41.00
VENTEKS S.A. DE C.V.	ÚNICA		19.128

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**

C.c.p. **Mtro. Sergio Bernal Rojas**.- Director Ejecutivo de Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**.- Director de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.  
**Lic. Oscar Escobedo Licona**- Subdirector de Estadística Electoral.- Presente.  
**Lic. José Luis Luz Martínez**.- Coordinador Administrativo de la DEOE.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068051  
HASH:  
69D45191F15E2DF18629E1137671EEDCF125A569F6EAC9  
E02E39B575AFA3AAE5

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección de Estadística y Documentación Electoral, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022 para la contratación del Servicio de fabricación de 90 (noventa) urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación.

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV	VENTEKS S.A. de C.V.	SMARTMATIC MEXICO S.A. DE C.V. en partición conjunta con la empresa JAGUAR DE MÉXICO S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1. Capacidad de Licitante	<b>24.00</b>	<b>20.20</b>	<b>6.528</b>	<b>23.50</b>
	1.a Capacidad de los recursos humanos	<b>9.60</b>	<b>9.60</b>	<b>6.528</b>	<b>9.60</b>
	1.a.1 Experiencia	2.88	2.88	0.00	2.88
	1.a.2 Competencia o habilidad en el Trabajo	5.76	5.76	5.76	5.76
	1.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	0.96	0.96	0.768	0.96
	1.b Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	9.60	9.60	0.00	9.60
	1.c.1 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.50	0.00	0.00	0.00
	1.c.2 Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.50	0.00	0.00	0.00
	1.d Participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	1.00	1.00	0.00	1.00
	1.e Valores agregados	2.80	0.00	0.00	2.80
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	<b>12.00</b>	<b>12.00</b>	<b>3.60</b>	<b>6.00</b>
	2.a Experiencia	6.00	6.00	0.00	0.00
	2.b Especialidad	6.00	6.00	3.60	6.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.- Propuesta de Trabajo	<b>12.00</b>	<b>12.00</b>	<b>9.00</b>	<b>12.00</b>



FIRMADO POR: ESCOBEDO LICONA OSCAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068502  
HASH:  
BD7214D5B0681CE2132048952C600F1ED9C2E652C853D1  
C583A61C2542BAF891

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068502  
HASH:  
BD7214D5B0681CE2132048952C600F1ED9C2E652C853D1  
C583A61C2542BAF891

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV**

**RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.a. Capacidad de los Recursos Humanos**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.88</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.88</b>
<b>Subrubro 1.a.1. Experiencia</b>				
<p>El Licitante deberá presentar un listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores.</p> <p>El Licitante deberá presentar Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo encargado del servicio de fabricación, así como los documentos laborales que comprueben los meses de experiencia en la fabricación de equipos de similares características a los solicitados. (Ejemplos de documentos laborales: Cartas de recomendación, contratos de trabajo, nombramientos).</p> <p>El máximo asignado (2.88 puntos) se proporcionará al Licitante que acredite que cada uno de sus colaboradores cuenta con 12 meses de experiencia. Es decir el máximo sería 60 meses y sobre estos se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los meses de experiencia.</p> <p>Máximo a asignar: 2.88 puntos.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante presentó listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, la lista consta de 6 colaboradores, Documento 06-Sobre Tecnico, página 193</li> <li>• El licitante presentó Curriculum Vitae de los 6 integrantes del equipo de trabajo encargado del servicio de fabricación, Documento 06-Sobre Tecnico, páginas 195-203</li> <li>• El licitante presentó 6 documentos laborales validos (cartas de recomendación) que comprueban los meses de experiencia en la fabricación de equipos de similares características a los solicitados, documento 06 - Sobre Tecnico páginas 204-209.</li> </ul> <p>Se asigna 2.88 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 1.a.1. Experiencia.</p>				

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.76</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.76</b>
<b>Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				
<p>El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b> <b>Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.76</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.76</b>
especialidad o diplomados en áreas de electrónica. mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.				
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		5.760 puntos		
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		4.608 puntos		
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		3.456 puntos		
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		2.304 puntos		
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		1.152 puntos		
0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.00 puntos		
Máximo a asignar: 5.76 puntos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.				
El licitante presentó la documentación académica del personal que integra el equipo de trabajo, que confirma los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados, documento 06-Sobre Tecnico, páginas 211-222.				
Se asigna 5.760 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b> <b>Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.96</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.96</b>
El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica. mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b>		Puntos convocatoria	0.96	Puntos obtenidos	0.96
<b>Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>					
	1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.		0.96 puntos		
	Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.768 puntos		
	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.576 puntos		
	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.384 puntos		
	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.192 puntos		
	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0 puntos		
Máximo a asignar: 0.96 puntos.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.					
El licitante presentó documentación académica de 5 de los 6 colaboradores que integra el equipo de trabajo, que confirman los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados, documento 06 - Sobre Tecnico paginas 224- 245, asimismo, se destaca que uno de sus colaboradores presenta un certificado de curso fundamentos en planeación y administración de proyectos.					
Se asigna 0.960 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.					

**Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento**

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b>		Puntos convocatoria	9.60	Puntos obtenidos	9.60
<b>Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>					
El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.					
Se entiende por monto total de su oferta al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el LICITANTE en su oferta económica.					

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.

En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme el Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Al licitante que acredite ingresos hasta el 20% del monto de su oferta económica, se le otorga el máximo puntaje, al resto de los licitantes se aplicará regla de tres.

Máximo a asignar: 9.60 puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.

Acredita, el licitante al presentar en el documento 06 - Sobre Tecnico paginas 247 -312 , la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; con los que demuestra que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.

Se asigna 9.60 puntos al demostrar que la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV, demuestra que sus ingresos cumplen con más del 20% del monto total de su oferta, señalado en el Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

**Subrubro 1.c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u> Subrubro 1.c.1. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso __ del numeral __ de la presente convocatoria.				
Acredita		0.50 puntos		
No acredita		0.00 puntos		
Máximo a asignar: 0.50 puntos.				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Subrubro 1.c.1. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.

No acredita, el licitante al presentar escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad, documento 06 - Sobre Tecnico página 314.

No se asignan puntos toda vez que el licitante presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, documento 06 - Sobre Tecnico página 314.

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Subrubro 1.c.2. Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita	0.50 puntos
No acredita	0.00 puntos

Máximo a asignar: 0.50 puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.

No acredita, el licitante presentó escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con una Política de Integridad en la que se aplica las prácticas de Igualdad de Género, misma que se encuentra publicada su página web <https://www.brantechnology.com/>, sin embargo no presenta la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, documento 06 - Sobre Tecnico página 316.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 1.c.2. Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</b>				
No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, documento 06 - Sobre Tecnico página 316.				

**Subrubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>				
<b>Subrubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>								
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un punto) a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de la fracción VII de los "Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes", del numeral ___ de la convocatoria.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 1.00 puntos.</p>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se estratifica como Pequeña Empresa y acreditan que producen bienes con innovación tecnológica y además se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el registro de marca PRAKTAL, en términos de la fracción VII de los "Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes, y declara bajo protesta de decir verdad, que Bran Technology S de RL de CV, pertenece al rango de Pequeña empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009,</p> <p>Presentó copia simple del título del registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con registro número 15113B5,</p> <p>Se asignan 1.00 puntos por presentar la documentación señalada en el rubro 1.d Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, documento 06 - Sobre Tecnico páginas 318-320.</p>								

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

### Subrubro 1.e. Valores agregados

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b> Subrubro 1.e. Valores agregados	Puntos convocatoria	2.80	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante que, en su propuesta técnica y económica, indique una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria, se le otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos), en el caso de que sea dos o más proveedores quienes otorguen un plazo menor igual, se les otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos) a cada uno. Se debe considerar que el plazo de entrega ofertado por el licitante, este será considerado para el cálculo de las penas convencionales.</p> <p>Máximo a asignar: 2.80 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica bajo protesta de decir verdad que realizarán la entrega conforme a lo solicitado en bases de la presente licitación.</p> <p>No se asignan puntos por no indicar una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria, documento 06 - Sobre Tecnico página 322.</p>				

## RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro 2.a. Experiencia

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b> Subrubro 2.a. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El licitante deberá presentar la documentación que le permita acreditar la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Subrubro 2.a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita, el licitante presentó documentación que le permite acreditar la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado.</p> <p>Se determinan los años de antigüedad de acuerdo al numeral 5.1 Criterio de evaluación técnica, se consideraron 5 de los 7 documentos presentados y la experiencia se tomará de los acreditados para la especialidad; los documentos que no fueron considerados en este rubro, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato 4509901584 DGRMSG-032-2019 contrato celebrado entre la Secretaria de Educación de Guanajuato y Bran Technology , S de RL de CV., objeto del contrato Impresora 3D Marca: Ender Pro 3D Modelo 23261507, no acredita, se trata de un equipo comercial que no fue construido por el licitante; Páginas 535-609</li> <li>2. Contrato 13-MOB-INHJFE-FA MES-ESC100-1601 9-2018 LP contrato celebrado entre el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y Bran Technology , S de RL de CV., objeto del contrato Tarjeta de adquisición de datos Marca: National Instruments Modelo: USB-6000, no acredita, se trata de un equipo comercial que no fue construido por el licitante; Página 610-645.</li> </ol> <p>Se asignan 6.00 puntos por acreditar 0.92 años (11 meses 1 día) de experiencia presentando con 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, y señalada en el rubro 2.a Experiencia, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 325-533. Se asigna el máximo de puntuación o unidades porcentuales ya que acredito ser el licitante con el mayor número de años de experiencia.</p>				

**Subrubro 2.b. Especialidad**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Subrubro 2.b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>El licitante deberá presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u>	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<b>Subrubro 2.b. Especialidad</b>				
<p>asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de contratos o documentación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita, el licitante presentó 5 documentos válidos que le permite acreditar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, en el documento 06 - Sobre Tecnico paginas 461-645.</p> <p>Se asignan 6.00 puntos al acreditar servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación. Considerando que al igual que el licitante SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V, acredita el mismo número de documentos, por lo que obtienen ambos la misma cantidad de puntos para este subrubro.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio**

Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u>	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>				
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo. Los requerimientos mínimos que debe acreditar en la metodología son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases.</p>				
<p>La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.</p>		1.00 puntos		
<p>La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.</p>		1.00 puntos		

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</b>		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>					
	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.		1.00 puntos		
Máximo a asignar: 3.00 puntos.					
El licitante deberá presentar documento con un resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado.					
	Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado		3.00 puntos		
	No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado		0.00 puntos		
Máximo a asignar: 3.00 puntos.					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.					
Acredita, la metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las fases del proyecto, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>2. Los Tiempos de desarrollo de cada fase, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>3. Los entregables para cada una de las fases, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol>					
Se asignan 3 puntos por presentar un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo con los requerimientos mínimos en la metodología que son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 647-648					
Acredita, el resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluye:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las etapas de inspección de materiales, si las incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>2. El control del producto en proceso, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>3. El control del producto terminado, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol>					
Se asignan 3 puntos por presentar resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 650-681.					
En total se asignan 6.00 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 3.a Metodología para la prestación del servicio, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 647-681.					

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Sub subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El licitante deberá presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE. Los requerimientos mínimos que debe acreditar son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento:</p> <table border="1" data-bbox="506 526 1587 613"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los objetivos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>					El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos
El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita, el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE presenta los requerimientos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivos, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Tiempos de desarrollo, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Recursos necesarios para su cumplimiento, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol> <p>Se asignan 3 puntos por presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE con los requerimientos mínimos para acreditar que son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento, con documento 06 - Sobre Técnico páginas 684-685.</p>										

**Subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Sub subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>El licitante deberá presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Sub subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>				
<table border="1" data-bbox="676 410 1419 469"> <tr> <td>Presentó</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presentó</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>					Presentó	3.00 puntos	No presentó	0.00 puntos
Presentó	3.00 puntos							
No presentó	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Acredita, presenta la estructura organizacional para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual contiene con un mínimo de 5 colaboradores, y son los señalados en el subrubro 1, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 686.</p> <p>Se asignan 3.00 puntos por presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1, con documento 06 - Sobre Tecnico páginas 686.</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b> <b>Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se corroborará el cumplimiento de los contratos presentados en el rubro 2 fueron cumplidos satisfactoriamente con una antigüedad que no podrá ser superior a 10 años de su formalización, que presenta para acreditar la experiencia y la especialidad (liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria).</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional mediante una regla de tres al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos</b>				
Máximo a asignar: 6.00 puntos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa BRAN TECHNOLOGY S DE RL DE CV NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.				
No acredita, no presenta los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.				
No se asignan puntos debido a que no presentó los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.				

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>44.20 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Revisó:	Avaló:
 <b>Lic. Oscar Escobedo Licona</b> Subdirector de Estadística Electoral	 <b>Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora</b> Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: ESCOBEDO LICONA OSCAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068503  
HASH:  
A08AF58EA46F3B28EE467C22D80A16CBE0F37AEE7CF0AA  
79184EC664F0025F9A

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068503  
HASH:  
A08AF58EA46F3B28EE467C22D80A16CBE0F37AEE7CF0AA  
79184EC664F0025F9A

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.a. Capacidad de los Recursos Humanos**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.a.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.88</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.88</b>
<p>El Licitante deberá presentar un listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores.</p> <p>El Licitante deberá presentar Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo encargado del servicio de fabricación, así como los documentos laborales que comprueben los meses de experiencia en la fabricación de equipos de similares características a los solicitados. (Ejemplos de documentos laborales: Cartas de recomendación, contratos de trabajo, nombramientos).</p> <p>El máximo asignado (2.88 puntos) se proporcionará al Licitante que acredite que cada uno de sus colaboradores cuenta con 12 meses de experiencia. Es decir, el máximo sería 60 meses y sobre estos se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los meses de experiencia.</p> <p>Máximo a asignar: 2.88 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 - Oferta Técnica V1, página 132- 173, apartado RUBRO 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE/Subrubro 1.a Capacidad de los Recursos Humanos/Subrubro 1.a.1 Experiencia, el licitante presenta una lista con 8 colaboradores, de los cuales 2 no es posible verificar los meses de experiencia, toda vez que la carta de recomendación no indica la fecha de ingreso del colaborador. Por otra parte, se presentan cartas de recomendación con los meses de experiencia requeridos de 6 colaboradores.</p> <p>Se asignan 2.88 por presentar la documentación de 6 colaboradores, señalada en el Subrubro 1.a.1. Experiencia</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>5.76</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.76</b></p>												
<p>El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.</p> <table border="1" data-bbox="470 578 1627 917"> <tr> <td>Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>5.76 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>4.608 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>3.456 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>2.304 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>1.152 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 5.76 puntos.</p>					Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos	0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos															
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos															
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos															
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos															
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos															
0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 - Oferta Técnica V1, página 174-192, apartado RUBRO 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE/Subrubro 1.a Capacidad de los Recursos Humanos/Subrubro 1.a.2 Competencia o habilidad en el trabajo, el licitante presenta una lista con 8 colaboradores quienes cumplen con presentar la documentación académica que acredita los conocimientos especializados solicitados.</p> <p>Se asignan 5.76 puntos por presentar la documentación de 8 colaboradores, señalada en el Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo.</p>																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.96</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.96</b>												
<p>El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.</p> <table border="1" data-bbox="470 578 1627 943"> <tr> <td>1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td>Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0.768 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0.576 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0.384 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td align="right">0 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 0.96 puntos.</p>					1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.	0.96 puntos	Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.768 puntos	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.576 puntos	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.384 puntos	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.192 puntos	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0 puntos
1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.	0.96 puntos															
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.768 puntos															
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.576 puntos															
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.384 puntos															
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.192 puntos															
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0 puntos															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 - Oferta Técnica V1, página 195-237, apartado RUBRO 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE/Subrubro 1.a Capacidad de los Recursos Humanos/Subrubro 1.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, el licitante presenta una lista con 8 colaboradores quienes cuentan con habilidades requeridas; asimismo, se destaca que uno de sus colaboradores presenta una certificación de Administración Profesional de Proyectos (PMP).</p> <p>Se asignan 0.96 puntos por presentar la documentación académica del personal que integra el equipo de trabajo señalada en el Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento**

<b>Empresa licitante: <u>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u></b> <b>Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.60</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.60</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el LICITANTE en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme el Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Al licitante que acredite ingresos hasta el 20% del monto de su oferta económica, se le otorga el máximo puntaje, al resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</p> <p>Máximo a asignar: 9.60 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar en el documento 09 - Sobre Económico V1 apartado RUBRO 1CAPACIDAD DEL LICITANTE/ Subrubro 1.b Capacidad de los Recursos económicos y de equipamiento/ Información Jaguar de México S.A. de C.V. páginas 239 -307, la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; con los que demuestra que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.</p> <p>Acredita, el licitante al presentar en el documento 09 - Sobre Económico V1 apartado RUBRO 1CAPACIDAD DEL LICITANTE/ Subrubro 1.b Capacidad de los Recursos económicos y de equipamiento/ Información Smartmatic México S.A. de C.V. páginas 309 -387, la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; con los que demuestra que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se asignan 9.60 puntos al demostrar que Smartmatic México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Jaguar de México S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Jaguar de México, S.A. de C.V., demuestran que sus ingresos cumplen con más del 20% del monto total de su oferta, señalado en el Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

**Subrubro 1.c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Rubro 1.c.1. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso __ del numeral __ de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="466 828 1629 883"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 0.50 puntos.</p>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No acredita, en el documento 06 Oferta Técnica V1 apartado Participación de personas con discapacidad, página 389, el licitante presenta un documento donde manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad de acuerdo a los términos indicados en el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-004/2022 para la contratación del “Servicio de Fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral”.</p> <p>No se asignan puntos ya que las empresas no cuentan con personal con discapacidad al no comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Rubro 1.c.2. Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>0.50</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="772 565 1325 626"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 0.50 puntos.</p>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita, en el documento 06 Oferta Técnica V1 apartado, RUBRO 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE/Subrubro 1.c.2 Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, pagina 391, el licitante SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V., sociedad designada como representante común del Consorcio Smartmatic-Jaguar presentó un Certificado de Cumplimiento de la Norma “NOM-035-STPS-2018” correspondiente a “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención”, otorgada a JAGUAR DE MÉXICO S.A. de C.V., la cual tiene como objetivo principal contribuir, conocer y cumplir las responsabilidades de las políticas relativas a los riesgos en la salud en los trabajadores y prevenir factores de riesgos psicosocial, promover un entorno organizacional favorable y evitar la violencia laboral así como la discriminación, que no corresponde a la certificación solicitada.</p> <p>No se asignan puntos de conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, al no demostrar que aplican políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>								

**Subrubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Rubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.00</b></p>				
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un punto) a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de la fracción VII de los "Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes", del numeral __ de la convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="772 631 1325 690"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 1.00 puntos.</p>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 Oferta Técnica V1 apartado de Participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, página 404 el licitante informa que pertenece al rango de MEDIANA empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial del 30 de junio de 2009 y presenta título de registro de marca numero 2323940 ante el IMPI a nombre de JAGUAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS O DISPOSITIVOS PARA ENFRIAR AIRE A FIN DE CLIMATIZAR AREAS DETERMINADAS de fecha 19 de agosto de 2021.</p> <p>Se asigna 1.00 puntos debido a que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>								

**Subrubro 1.e. Valores agregados**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u></b> <b>Rubro 1.e. Valores agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.80</b>
<p>El licitante que, en su propuesta técnica y económica, indique una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria, se le otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos), en el caso de que sea dos o más proveedores quienes otorguen un plazo menor igual, se les otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos) a cada uno. Se debe considerar que el plazo de entrega ofertado por el licitante, este será considerado para el cálculo de las penas convencionales.</p> <p>Máximo a asignar: 2.80 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 Oferta Técnica V1 apartado de Valores Agregados página 408, el licitante SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V., sociedad designada como representante común del Consorcio Smartmatic-Jaguar, manifiesta bajo protesta de decir verdad que está en capacidad de entregar las urnas electrónicas modelo 6.0 tres días calendario antes de la fecha de entrega indicada en la Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LPINE-004/2022 para la contratación del "Servicio de Fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral", quedando la fecha de entrega de las urnas electrónicas para el 15 de Julio de 2022.</p> <p>Se asignan 2.80 puntos debido a que indica una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 2.a. Experiencia**

<b>Empresa licitante: <u>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u></b> <b>Subrubro 2.a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El licitante deberá presentar la documentación que le permita acreditar la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación,</p> <p>No Acredita puntos al Subrubro 2.a Experiencia debido a que, con la documentación presentada por el licitante, que corresponde a; Órdenes de compra, cotizaciones y facturas de 5 diferentes operaciones comerciales, no es posible identificar el tiempo de ejecución, de inicio a fin, de la operación comercial al no presentar un contrato o acuses de recibos o similar, firmados por los clientes de que le fueron entregados a su entera satisfacción y con el registro de la fecha de entrega de los bienes solicitados o bien, comprobantes de pago o transferencias electrónicas fechadas, que permitan establecer el periodo de ejecución de la operación comercial para la cuantificación de los años de experiencia.</p>				

**Subrubro 2.b. Especialidad**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>El licitante deberá presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de contratos o documentación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, en el documento 06 Oferta Técnica V1 apartado RUBRO 2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, página 433 al 448 el licitante presenta 5 documentos, relativos a la construcción de algún dispositivo electrónico con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, presentando órdenes de compra, cotizaciones y facturas de 5 diferentes operaciones comerciales que están relacionadas con algún dispositivo electrónico fabricado por el licitante.</p> <p>Se asignan 6.00 puntos al acreditar servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación. Considerando que al igual que el licitante Bran Technology S de RL de CV acredita el mismo número de documentos, por lo que obtienen ambos la misma cantidad de puntos para este subrubro.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>						
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo. Los requerimientos mínimos que debe acreditar en la metodología son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases.</p>										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="470 526 1434 581">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.</td> <td data-bbox="1434 526 1627 581">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="470 581 1434 636">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.</td> <td data-bbox="1434 581 1627 636">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="470 636 1434 695">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.</td> <td data-bbox="1434 636 1627 695">1.00 puntos</td> </tr> </table>					La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos									
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos									
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos									
<p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>										
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado.</p>										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="535 850 1367 883">Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td data-bbox="1367 850 1562 883">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="535 883 1367 911">No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td data-bbox="1367 883 1562 911">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos	No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos		
Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos									
No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos									
<p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>										
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p>										
<p>Acredita, la metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe:</p>										
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las fases del proyecto, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>2. Los Tiempos de desarrollo de cada fase, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>3. Los entregables para cada una de las fases, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol>										
<p>Se asignan 3 puntos por presentar un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo con los requerimientos mínimos en la metodología que son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases, con documento 06 Oferta Técnica V1 apartado Subrubro 3.a Metodología para la prestación del servicio páginas 450-455</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>Acredita, el resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las etapas de inspección de materiales, si las incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>2. El control del producto en proceso, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>3. El control del producto terminado, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol> <p>Se asignan 3 puntos por presentar resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado, con documento 06 Oferta Técnica V1 apartado Subrubro 3.b Plan de trabajo propuesto páginas 456-462.</p> <p>En total se asignan 6.00 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 3.a Metodología para la prestación del servicio, con documento 06 Oferta Técnica V1 páginas 450-462.</p>				

**Subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El licitante deberá presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE. Los requerimientos mínimos que debe acreditar son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento:</p> <table border="1" data-bbox="489 1101 1608 1187"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los objetivos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p>					El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos
El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos									

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>Acredita, el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE presenta los requerimientos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivos, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Tiempos de desarrollo, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Recursos necesarios para su cumplimiento, si presenta, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol> <p>Se asignan 3 puntos por presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE con los requerimientos mínimos para acreditar que son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento, con documento 06 Oferta Técnica V1 páginas 464-482.</p>				

**Subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>				
<p>El licitante deberá presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1.</p> <table border="1" data-bbox="779 1166 1316 1224"> <tr> <td>Presentó</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presento</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>					Presentó	3.00 puntos	No presento	0.00 puntos
Presentó	3.00 puntos							
No presento	0.00 puntos							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, presenta la estructura organizacional para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual contiene con un mínimo de 5 colaboradores, y son los señalados en el subrubro 1, con documento 06 Oferta Técnica V1 Subrubro 3.c Esquema estructural de la organización de los recursos humanos presenta la documentación solicitada páginas 484-495.</p> <p>Se asignan 3 puntos por presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1, con documento 06 Oferta Técnica V1 Subrubro 3.c Esquema estructural de la organización de los recursos humanos presenta la documentación solicitada páginas 484-495.</p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: <u>SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</u></b> <b>Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se corroborará el cumplimiento de los contratos presentados en el rubro 2 fueron cumplidos satisfactoriamente con una antigüedad que no podrá ser superior a 10 años de su formalización, que presenta para acreditar la experiencia y la especialidad (liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria).</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional mediante una regla de tres al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
Máximo a asignar: 6.00 puntos.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Se determinó que la evidencia presentada por la empresa SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:  No acredita, no presenta los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.  No se asignan puntos debido a que no presentó los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.				

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>41.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p style="text-align: center;"><b>Revisó:</b></p>          <p style="text-align: center;">_____ Lic. Oscar Escobedo Licona Subdirector de Estadística Electoral</p>	<p style="text-align: center;"><b>Avaló:</b></p>          <p style="text-align: center;">_____ Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora Director de Estadística y Documentación Electoral</p>
---	---

FIRMADO POR: ESCOBEDO LICONA OSCAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068504  
HASH:  
0C58E7491E84EA1A34F4D15E16A06FBEDDED5EAA329D81  
0C630FAE40CFB18CA3

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068504  
HASH:  
0C58E7491E84EA1A34F4D15E16A06FBEDDED5EAA329D81  
0C630FAE40CFB18CA3

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: VENTEKS S.A. de C.V.**

**RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.a. Capacidad de los Recursos Humanos**

Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.a.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.00
<p>El Licitante deberá presentar un listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores.</p> <p>El Licitante deberá presentar Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo encargado del servicio de fabricación, así como los documentos laborales que comprueben los meses de experiencia en la fabricación de equipos de similares características a los solicitados. (Ejemplos de documentos laborales: Cartas de recomendación, contratos de trabajo, nombramientos).</p> <p>El máximo asignado (2.88 puntos) se proporcionará al Licitante que acredite que cada uno de sus colaboradores cuenta con 12 meses de experiencia. Es decir, el máximo sería 60 meses y sobre estos se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los meses de experiencia.</p> <p>Máximo a asignar: 2.88 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante presentó listado del equipo de trabajo que participará en el servicio de fabricación de las urnas electrónicas, mencionando nombre, área de especialidad, y meses de experiencia en la misma, la lista consta de 8 colaboradores, en la carpeta 14-Anexos, Subcarpeta Anexos 4.2 b Datos para la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>• El licitante presenta 7 cartas de recomendación que citan los meses de antigüedad mencionadas en la carpeta 14-Anexos, Subcarpeta Anexos 4.2. b Datos para la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</li> <li>• El Licitante presenta 7 Curriculum Vitae de los cuales 2 no es posible abrirlos y 3 están en idioma inglés, en la carpeta 14-Anexos, Subcarpeta Anexos.</li> <li>• El licitante no presenta carta de recomendación ni CV de Roberto Arreola Sandoval.</li> </ul> <p>No acredita debido a que no cuenta con el mínimo de 5 colaboradores con la documentación completa, solo se identifica la documentación de 2 colaboradores: Edgar Alcalá y Alonso Félix que cumplen con la carta de recomendación y el CV para la evaluación.</p> <p>No se asignan puntos por presentar la documentación de 2 colaboradores cuando el mínimo es de 5 colaboradores, como se señala en el Subrubro 1.a.1. Experiencia.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.76</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.76</b>												
<p>El licitante deberá presentar la documentación académica del personal que integre el equipo de trabajo, que confirmen los conocimientos especializados en proyectos de fabricación de equipos similares a los solicitados. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos expedido por la autoridad facultada para ello.</p>																
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="564 500 1379 583">Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 500 1530 583">5.76 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="564 583 1379 665">4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 583 1530 665">4.608 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="564 665 1379 748">3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 665 1530 748">3.456 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="564 748 1379 831">2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 748 1530 831">2.304 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="564 831 1379 914">1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 831 1530 914">1.152 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="564 914 1379 1003">0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.</td> <td data-bbox="1379 914 1530 1003">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos	4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos	3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos	2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos	1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos	0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	5.76 puntos															
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	4.608 puntos															
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	3.456 puntos															
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	2.304 puntos															
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	1.152 puntos															
0 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuenta con los conocimientos especializados requeridos y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.	0.00 puntos															
<p>Máximo a asignar: 5.76 puntos.</p>																
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante, en la carpeta 14-Anexos, subcarpeta anexos 4.2 b Datos para la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, menciona 8 colaboradores que integran el equipo de trabajo.</li> <li>El licitante presenta documentación que acredita el nivel educativo para 5 colaboradores: Samuel Quiroz, Edgar Alcalá, Víctor Badillo, Aldo Coronado, Alonso Félix. En la carpeta 14-Anexos, subcarpeta anexos 11961688-C1, Credencial 1, Samuel Quiroz Título, Título Edgar Alcalá, Título.</li> </ul> <p>Acredita, el licitante presenta documentación que acredita el nivel educativo para 5 colaboradores: Samuel Quiroz, Edgar Alcalá, Víctor Badillo, Aldo Coronado, Alonso Félix.</p> <p>Se asigna 5.76 puntos por presentar la documentación de 5 colaboradores, señalada en el Subrubro 1.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo.</p>																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.96</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.768</b>
<p>El licitante deberá presentar la documentación que acredite que el personal del equipo de trabajo asignado al proyecto cuenta con habilidades en alguna de las siguientes áreas: Administración de Proyectos, electrónica o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos, software de diseño 3D y simulación de productos, manufactura de equipos electrónicos. (Título, cédula profesional, u otra documentación que acredite el nivel educativo, acreditación de cursos de especialidad o diplomados en áreas de electrónica, mecatrónica, sistemas computacionales o áreas relacionadas con el diseño y fabricación de equipos electrónicos, expedido por la autoridad facultada para ello)</p>				
1 colaborador cumple con habilidades en Administración de Proyectos y 4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con algunos de los documentos solicitados.		0.96		
Los 5 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.768		
4 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.576		
3 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.384		
2 colaboradores del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.192		
1 colaborador del equipo de trabajo propuesto para el servicio de fabricación cuentan con al menos una de las habilidades requeridas y lo comprobó con alguno de los documentos solicitados.		0.000		
<p>Máximo a asignar: 0.96 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante en la carpeta 14-Anexos, subcarpeta Anexos 4.2 b Datos para la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, menciona 8 colaboradores.</li> <li>• El licitante presenta documentación que acredita que 5 colaboradores del equipo de trabajo asignado al proyecto cuentan con habilidades en carpeta 14-Anexos, subcarpeta Anexos: Samuel Quiroz Título, Título Edgar Alcalá, Credencial 1, 11967688-C1, Título</li> <li>• El licitante no presenta documentación que acredite que uno de los colaboradores cuenta con habilidades en Administración de Proyectos.</li> </ul> <p>Acredita las habilidades requeridas para Samuel Quiroz, Edgar Alcalá, Víctor Badillo, Aldo Coronado, Alonso Félix; de los 3 colaboradores restantes no se presentó documentación al respecto de las habilidades.</p> <p>Se asigna 0.768 puntos por presentar la documentación de 5 colaboradores, señalada en el Subrubro 1.a.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 1.b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.60</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el LICITANTE en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 10.0 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme el Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Al licitante que acredite ingresos hasta el 20% del monto de su oferta económica, se le otorga el máximo puntaje, al resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</p> <p>Máximo a asignar: 9.60 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita, al no presentar la declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con acuse de recibido y sello digital de recepción; ni tampoco, en el caso que se presente saldo a pagar, el correspondiente comprobante de pago, por lo que no es posible demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>No se asignan puntos al no demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10.0% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p>				

**Subrubro 1.c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Rubro 1.c.1. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>								
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso __ del numeral __ de la presente convocatoria.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 0.50 puntos.</p>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No acredita que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se otorgan puntos al no acreditar que cuentan con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,</p>								
<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>								
<b>Rubro 1.c.2. Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</b>								
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 0.50 puntos.</p>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.c.2. Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No acredita al no presentar certificación que indique que la empresa aplique políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo con el artículo 15 del REGLAMENTO.</p> <p>No se otorgan puntos al no presentar certificación que indique que la empresa aplique políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo con el artículo 15 del REGLAMENTO.</p>				

**Subrubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un punto) a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de la fracción VII de los "Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes", del numeral __ de la convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="772 1075 1325 1133"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 1.00 puntos.</p>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la carpeta 14-Anexos, Subcarpeta Anexos, 06 - manifiesto 4.1 G ESTRATIFICACION DE EMPRESA ANEXO 6, el licitante informa que pertenece al rango de GRANDE EMPRESA, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial del 30 de junio de 2009, por lo que no es posible otorgar 1.00 (un punto) en este subrubro.</li> </ul>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>				
<b>Rubro 1.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>No acredita al informar que pertenece al rango de GRANDE EMPRESA, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial del 30 de junio de 2009.</p> <p>No se otorgan puntos al no acreditar que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,</p>				

**Subrubro 1.e. Valores agregados**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>				
<b>Rubro 1.e. Valores agregados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El licitante que, en su propuesta técnica y económica, indique una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria, se le otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos), en el caso de que sea dos o más proveedores quienes otorguen un plazo menor igual, se les otorgara 2.80 (dos punto ochenta puntos) a cada uno. Se debe considerar que el plazo de entrega ofertado por el licitante, este será considerado para el cálculo de las penas convencionales.</p> <p>Máximo a asignar: 2.80 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No acredita al no indicar una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria.</p> <p>No se otorgan puntos al no indicar una fecha de entrega anterior a la indicada en la Convocatoria.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 2.a. Experiencia**

Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.a. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante deberá presentar la documentación que le permita acreditar la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No Acredita la experiencia con un mínimo 3 y un máximo de 5 contratos/convenios o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación,</p> <p>No Acredita puntos al Subrubro 2.a Experiencia debido a que, con la documentación presentada por el licitante, que corresponde a 7 facturas de diferentes operaciones comerciales, no es posible identificar el tiempo de ejecución, de inicio a fin de la operación comercial, al no presentar un contrato o acuses de recibos o similar, firmados por los clientes de que le fueron entregados a entera satisfacción y con el registro de la fecha de entrega de los bienes solicitados; o bien, comprobantes de pago o transferencias electrónicas fechadas, que permitan establecer el periodo de ejecución de la operación comercial para la cuantificación de los años de experiencia.</p>				

**Subrubro 2.b. Especialidad**

Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.b. Especialidad	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.60
<p>El licitante deberá presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, se asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales, al licitante que acredite mayor número de contratos o documentación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número contratos presentados respecto de la especialidad.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.b. Especialidad	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.60
El monto máximo por asignar para este subrubro es de 6.00 puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>El licitante presentó 3 documentos con los que acredita experiencia en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado.</p> <p>Presentó 3 documentos válidos, ubicados en la carpeta 14-Anexos subcarpeta Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FACTURA 30 POR C VEN1102026F8_FACTURA_CFDi-VK1343_SRN000519Q69 (FACTURA VK-1343, cliente SELLO ROJO DEL NORTE SA DE CV, concepto 30% DE COMPLEMENTO DESARROLLO DE PROYECTO CONTADOR DE BOTELLAS EN BODEGA FRIA PLANT 2)</li> <li>2. factura anticipo VEN1102026F8_FACTURA_CFDi-VK1162_LGU811119M86 (FACTURA VK-1162, cliente LECHERA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. concepto 50% DE ANTICIPO DESARROLLO DE PROYECTO CONTADOR DE BOTELLAS EN BODEGA FRIA PLANT 2.)</li> <li>3. SITEUR (FACTURA FOLIO 79 SERIE F cliente SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO concepto TARJETA DE CONTROL DE PAGO EN EFECTIVO DE TORNIQUETES EXPRESS MARCA VENTEKS)</li> </ol> <p>Los cuales le permita acreditar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/convenios con el sector público o privado o cualquier otro documento (facturas, notas de venta, acuses de recibo firmado por los clientes de los servicios o bienes recibidos) en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con el sector público o privado, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite que ha prestado servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación.</p> <p>Efectuando un reparto proporcional mediante regla de tres de la puntuación o unidades porcentuales conforme lo señalado para este subrubro y teniendo en cuenta que Bran Technology S de RL de CV y SMARTMATIC MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JAGUAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. obtuvieron la misma cantidad de puntos para este subrubro al acreditar 5 documentos válidos para la especialidad; se asignan 3.60 puntos al licitante Venteks S.A. de C.V. al acreditar 3 documentos válidos en la construcción de algún dispositivo electrónico, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>						
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo. Los requerimientos mínimos que debe acreditar en la metodología son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases.</p>										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="537 477 1367 532">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.</td> <td data-bbox="1367 477 1560 532">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 532 1367 587">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.</td> <td data-bbox="1367 532 1560 587">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 587 1367 646">La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.</td> <td data-bbox="1367 587 1560 646">1.00 puntos</td> </tr> </table>					La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos	La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe las fases del proyecto.	1.00 puntos									
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los tiempos de desarrollo de cada fase.	1.00 puntos									
La metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe los entregables para cada una de las fases.	1.00 puntos									
<p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>										
<p>El licitante deberá presentar documento con un resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado.</p>										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="659 802 1247 857">Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td data-bbox="1247 802 1440 857">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="659 857 1247 912">No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado</td> <td data-bbox="1247 857 1440 912">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos	No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos		
Presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	3.00 puntos									
No presenta documento de resumen del sistema de gestión de calidad implantado	0.00 puntos									
<p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Acredita, la metodología del proceso de fabricación y ensamble de las urnas electrónicas describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las fases del proyecto, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Los Tiempos de desarrollo de cada fase, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> <li>Los entregables para cada una de las fases, si describe, se otorga 1.0 (un punto).</li> </ol> <p>Se asignan 3 puntos por presentar un resumen de la metodología del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso "3. Especificaciones técnicas" del presente Anexo con los requerimientos mínimos en la metodología que son: Fases del proyecto, tiempos de desarrollo de cada fase, así como entregables para cada una de las fases, en carpeta 14-Anexos, subcarpeta Anexos Subrubro 3 a Metodología para prestación de servicio.</p> <p>Acredita, el resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluye:</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Sub subrubro 3.a. Metodología para la prestación del servicio</b>				
1. Las etapas de inspección de materiales, si las incluye, se otorga 1.0 (un punto). 2. El control del producto en proceso, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto). 3. El control del producto terminado, si lo incluye, se otorga 1.0 (un punto).  Se asignan 3 puntos por presentar resumen del sistema de gestión de calidad implantado en sus instalaciones, incluyendo las etapas de inspección de materiales, control del producto en proceso y control del producto terminado, en carpeta 14-Anexos, subcarpeta Anexos Subrubro 3 a Resumen Gestion de Calidad.  En total se asignan 6.00 puntos por presentar la documentación señalada en el Subrubro 3.a Metodología para la prestación del servicio.				

**Subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<b>Sub subrubro 3.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>										
El licitante deberá presentar el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE. Los requerimientos mínimos que debe acreditar son objetivos, tiempos de desarrollo y recursos necesarios para su cumplimiento:										
<table border="1"> <tr> <td>El plan de trabajo describe los objetivos</td> <td align="right">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo</td> <td align="right">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.</td> <td align="right">1.00 puntos</td> </tr> </table>					El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos	El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos
El plan de trabajo describe los objetivos	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los tiempos de desarrollo	1.00 puntos									
El plan de trabajo describe los recursos necesarios para su cumplimiento.	1.00 puntos									
Máximo a asignar: 3.00 puntos.										
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria  No acredita, el licitante presentó en la carpeta 14-Anexos, subcarpeta Anexos documento denominado Subrubro 3 b Plan de Trabajo Calendarizado, el cual no es posible abrirlo.  No se asignan puntos debido a que no presentó el Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, no fue posible abrir el documento denominado Subrubro 3 b Plan de Trabajo Calendarizado.										

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

#### Subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 3.c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>				
<p>El licitante deberá presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1.</p> <table border="1" data-bbox="772 605 1325 662" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Presentó</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presento</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo a asignar: 3.00 puntos.</p>					Presentó	3.00 puntos	No presento	0.00 puntos
Presentó	3.00 puntos							
No presento	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VENTEKS S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Acredita, presenta la estructura organizacional para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual contiene con un mínimo de 5 colaboradores, y son los señalados en el subrubro 1, en carpeta 14-Anexos Subcarpeta Anexos con documento 3c_EsquemaOrganizacionalRH 2</p> <p>Se asignan 3 puntos por presentar la estructura organizacional que propone para el Servicio de Fabricación de las urnas electrónicas, la cual deberá contar con un mínimo de 5 colaboradores, los cuales deberán ser los señalados en el subrubro 1, con documento 3c_EsquemaOrganizacionalRH 2</p>								

#### RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

##### Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>VENTEKS S.A. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Subrubro 4.a. Cumplimiento de contratos</b>				
<p>Se corroborará el cumplimiento de los contratos presentados en el rubro 2 fueron cumplidos satisfactoriamente con una antigüedad que no podrá ser superior a 10 años de su formalización, que presenta para acreditar la experiencia y la especialidad (liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria).</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional mediante una regla de tres al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Máximo a asignar: 6.00 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Venteks, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No acredita, no presenta los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.</p> <p>No se asignan puntos debido a que no presentó los documentos de liberación de garantía, manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, comprobante de pago respectivo o transferencia bancaria por lo que no es posible corroborar el cumplimiento de los contratos.</p>				
<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>			<b>19.128 puntos</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45.000 puntos</b>	

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<b>Revisó:</b>          _____ <b>Lic. Oscar Escobedo Licona</b> <b>Subdirector de Estadística Electoral</b>	<b>Avaló:</b>          _____ <b>Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora</b> <b>Director de Estadística y Documentación Electoral</b>
---	---

FIRMADO POR: ESCOBEDO LICONA OSCAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068505  
HASH:  
D130A278111233E367587C55D28A09A6B49E6C408B6E28  
E7205038670970C7BE

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1068505  
HASH:  
D130A278111233E367587C55D28A09A6B49E6C408B6E28  
E7205038670970C7BE